

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 19

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Douglas Álvarez Arnoldo, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa y Sergio Tamai García; con el objeto de celebrar la **Décima Novena Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de la Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con dieciséis votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a medidas que se tomarán por parte del Gobierno Municipal, referente a la pandemia denominada COVID-19.

Punto Tercero: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a medidas que se tomarán por parte del Gobierno Municipal, referente a la pandemia denominada COVID-19; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión. Una vez concluida su intervención, procede a la lectura de la propuesta la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**; posteriormente se aprueba la dispensa de trámite, por unanimidad con dieciséis votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "buenas tardes, buenas tardes a todos los presentes, únicamente es una sugerencia en el punto número ocho si estamos evitando las aglomeraciones y

Cleotilde Molina L.

que el personal vaya a las clínicas, etcétera, se habla en el punto número ocho que aquellas personas que tengan padecimientos crónicos degenerativos siempre que así lo determine el médico de su clínica en la cual es derechohabiente, esto nos va a ocasionar que acudan a la clínica por un parte médico o por una receta, donde se hable de su situación, no todos tenemos a lo mejor el parte cuando nos diagnosticaron hipertensión, diabetes, alguna otra enfermedad pulmonar, etcétera, entonces ahí nada más tener una consideración más práctica de que casos si y que casos no, los tomamos como padecimientos crónicos degenerativos, y no obligarlos a que acudan a la clínica o al médico que en este caso será servicios médicos o el ISSSTECALI, por una receta o un parte o una nota médica, es cuanto"; hace uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "gracias Regidora, lo atendemos, si la idea es ser muy flexibles en estos casos no"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias Secretario, Alcaldesa, precisiones, más bien dudas, para la Dirección Jurídica y para el Oficial Mayor en la redacción, el punto décimo primero y es duda, señala los plazos y términos para el cumplimiento de obligaciones administrativas internas, no correrán durante el periodo de contingencia de salud o hasta en tanto dicte disposición en contrario, mi pregunta es ¿a que nos referimos con internas? y si de una vez Alcaldesa si es lo que pienso que puede ser temas de régimen interno de nuestros trabajadores o de cuestiones internas dentro de las dependencias, mi pregunta es ¿si estamos entrando en esta fase Presidenta Municipal?, por ejemplo en materia ambiental, en materia de administración urbana hay términos en procedimientos administrativos, estos implican pues que existan acciones, diligencias, actuaciones que se tengan que cumplir por parte de los mexicalenses o de empresas durante un determinado plazo, sobre todo en estas áreas que me vienen a la mente, Administración Urbana, Medio Ambiente, quizá Alcoholes también, Comercio Ambulante, son áreas que tienen procedimientos, entonces desde el punto de vista jurídico Presidenta, si este beneficio por así decirlo de la fracción décimo primera, abarcaría, no sé si tengamos si este sea el medio idóneo lo digo desde el punto de vista estrictamente jurídico, si esto sería el medio jurídico idóneo, si no es así, a lo mejor ponerlo como pendiente Presidenta para ver si también podemos este, cubrir ese escenario, pensando en que no vengan también o que no tengan que llegar en este tema de pre contingencia los ciudadanos a nuestras oficinas, ese sería un primer comentario Presidenta Municipal, y en ese mismo sentido de plazos Presidenta, estamos a mitad de marzo, todavía tenemos el beneficio del impuesto predial en un cinco por ciento, también jurídicamente abogados no sé si este tema, de ver la posibilidad de ampliación sería no en este acto, pero si prepararlo a lo mejor no sé Presidenta si es que va ser necesario restituirle días a los mexicalenses en este sentido, si es posible y la pregunta que le tengo que comentaba aquí en el punto décimo tercero donde quedan suspendidos los eventos públicos masivos a cargo de las dependencias y entidades paramunicipales, ¿si va haber alguna política pública dictada desde este Ayuntamiento para los eventos masivos que no sean estrictamente realizados por el Ayuntamiento, pero si regulados por el Ayuntamiento?, incluyendo también lo que nos anticipaba en la charla Presidenta respecto del tema de los lugares de concentración masiva en las noches no, discotecas, bares y demás, esa tercera es más bien pregunta Presidenta, pero las primeras dos son dudas desde el punto de vista de las obligaciones y si este no es el documento si pasaríamos a un segundo documento o si aquí se pudiera ampliar y nada más con en el décimo primero, recapitulo, este para que no se



preste a confusiones de otras obligaciones de plazos y términos jurídicos, no sé si la redacción esa sería la definitiva, es cuanto Presidenta", toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "bien en el primer punto que nos comentaba son plazos y términos en el cumplimiento de los POAS y metas que tienen cada una de las dependencias básicamente no, en cuanto a los permisos y demás que se hayan solicitado esos seguirán en el plazo, las dependencias seguiremos trabajando, los titulares seguiremos trabajando con todas las precauciones debidas, el personal que aquí se mencionó es el que se les esta dando esta flexibilidad y estas facilidades, en el caso de el impuesto predial se seguirá pagando vía la página oficial, www.mexicali.gob.mx y seguirá corriendo el descuento del cinco porciento, podemos revisar con Tesorería y hacer alguna modificación respectiva para ampliar un poco el periodo para que aquellas personas que no cuenten con el servicio de internet y que no puedan hacer su pago vía digital no, sin ningún problema, si gustan modificamos el acuerdo, eso lo dejamos al final, en la última pregunta que usted me hace sobre los eventos públicos masivos que corresponden al Ayuntamiento, se han suspendido y prorrogado todos y cada uno de ellos, también se suspendieron algunos eventos que se tenían para este fin de semana, como lo es Pepe Aguilar entre otros, y la sugerencia es justamente aquí por vía de la Secretaria del Ayuntamiento, que se suspendan o más bien se pospongan, en el caso de las horas extras ya la instrucción se dio desde temprano, y ya se les comentó a antros y bares, no habrá horas extras a partir de ya, y muy probablemente en las próximas horas, en los próximos días, se este anunciando si la fase aumenta, el cierre de antros, bares y demás, en las instrucciones así se determinan, ya estamos en pláticas para determinar el cierre temporal de antros y bares, pero por el momento ya se ha determinado y se ha dado la instrucción de que no aplicarán horas extras desde ya"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "gracias, Alcaldesa algo que no mire enlistado entre las acciones que se van a tomar en cuenta para, se van a llevar a cabo para durante la contingencia, los niños que están, todas las escuelas están prácticamente también en cese de labores educativas, la pregunta es, si en los parques públicos si, vamos a también tomar una medida cerrarlos temporalmente para que las familias no vayan a concentrarse también ahí como si fueran vacaciones", toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "así es Regidor desde hoy temprano desde la mañana se mandó la indicación a todos los Directores de los parques, Bosque de la Ciudad, FEX, Vicente Guerrero, Juventud 2000, Centenario, estarán cerrados temporalmente a partir de ya, los próximos días como usted bien comenta, recordar que no son vacaciones, este receso escolar es justamente para que los niños estén en casa y cuidar a sus familias también, que no acudan a lugares públicos, es un tema de aislamiento, autoaislamiento y de estar en nuestros hogares y evitar ir a lugares públicos"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "en el décimo punto me queda una duda, dice ante la inminente suspensión de clases especialmente en el nivel básico y ante el cierre de guarderías los titulares de las dependencias y entidades deberán brindar facilidades para que los trabajadores que así lo requieran se les proporcionen periodos vacacionales, sin dilación alguna, estos periodos Presidenta vacacionales se refiere a, aquel periodo que comprende del domingo cinco al sábado once de abril, ese ya esta instituido como semana santa, entonces esta solicitud que se hace, sobre estos periodos vacacionales van de donde a donde"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "ellos tienen



Cleotilde Molina L.

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 19



derecho a sus vacaciones, podrán solicitarlas no es necesariamente esas vacaciones, si no las que comprendan la contingencia, los que se comprendan con la contingencia y sobre todo pues más flexibilidad para aquellas que son madres y tienen que quedarse a cuidar a sus hijos en sus hogares, Regidora Mares estaba comentando con el Síndico, su observación, y vamos aquí a establecer que también se valore por servicios médicos, y que servicios médicos municipales le emita el oficio en donde se determine que efectivamente tiene una enfermedad crónica, esto para evitar otro tipo de casos que no queremos que se presten en el Ayuntamiento, y que quede el registro, aquí lo vamos a dejar que conste en el Acta esa parte", se le concede el uso de la voz al **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "gracias para complementar nada más lo de atención de la Regidora Mares, podría ser que uno o dos médicos de Servicios Médicos Municipales atendieran aquí y no se tuvieran que trasladar la gente allá", toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Ávila Olmeda**: "me parece excelente idea, claro que si, vamos a pedirle a Servicios Médicos Municipales que asistan, incluso ponernos de acuerdo también con el Secretario de Salud para ver si nos puede mandar al Delegado para que también atienda esos temas, que quede aquí asentado, ¿algún comentario más?, en la fracción que nos comentaba el Regidor Héctor Ibarra sobre la fracción once si mal no recuerdo, internas, programáticas u operativas, para que quede y conste, la once después de, va a quedar los plazos y términos para el cumplimiento de obligaciones administrativas internas, programáticas u operativas, no correrán durante el periodo de contingencia de salud, para que no haya confusión"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "perdón nada más también en ese tema el tema de transparencia es importante no sé si se tenga que hacer hincapié hay peticiones de transparencia que si no se cumplen en un determinado tiempo, digo nosotros somos sujetos de todos los días, nos solicitan información entonces es importante si no cumplimos con los tiempos, que entre en este mismo punto no, pero que si quede claro transparencia, para no caer en alguna falta administrativa, si regularmente nos dan dos semanas, y es todos los días nos llegan peticiones por transparencia"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "tiene usted toda la razón, se engloba aquí mismo en este en la fracción once, y transparencia también dejar en claro ahí que todos términos y solicitudes de transparencia"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- En el orden administrativo, para el desarrollo de las actividades del Gobierno Municipal, se dictan las medidas siguientes:

I.- Sin excepción todos los servidores públicos del gobierno municipal y usuarios deberán pasar los filtros médicos instalados en cada acceso de las oficinas públicas municipales y en su caso, declarar ante el personal que los supervisa, cualquier indicio de síntomas o padecimientos como lo son fiebre mayor a 38 grados centígrados, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etc.

II.- Los servidores públicos y usuarios deberán mantener una constante higiene de manos y guardar una distancia de por lo menos un metro con compañeros y usuarios.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

III.- Se recomienda que al toser o estornudar se cubra la nariz o boca con pañuelo desechable o con el ángulo interior del brazo. Sólo se brindará atención ciudadana al público, en aquellos trámites previamente determinados como esenciales para la ciudadanía, en cuyo caso deberán realizarse con toda agilidad y evitando aglomeración de personas.

IV.- En su caso promover el uso de plataformas electrónicas en la prestación de servicios, para que solo en casos necesarios asistan los usuarios a las oficinas municipales, como lo son la aplicación "Yo Participo" y la línea de atención ciudadana 072.

V.- Agilizar los trámites y utilizar métodos de atención al público que eviten la aglomeración de personas.

VI.- El área de mantenimiento de las oficinas municipales deberá limpiar y desinfectar las oficinas utilizando solución de cloro en las siguientes proporciones, 20 mililitros por un litro de agua.

VII.- Se reducirán en la medida de lo posible las reuniones de trabajo y las consultas deberán realizarse de manera telefónica o por medios electrónicos.

VIII.- Los Servidores públicos que laboran en oficinas administrativas y mayores de 60 años, así como mujeres embarazadas, podrán dejar de asistir a laborar. De igual forma las personas que sufran de padecimientos crónicos degenerativos, siempre que así lo determine el médico de su clínica en la cual es derechohabiente, o servicios médicos municipales, los cuales deberán asistir a las oficinas municipales cuando así se requiera.

IX.- Con el propósito de no interrumpir la prestación del servicio público en las oficinas municipales los encargados y titulares de las distintas dependencias y entidades podrán determinar un rol de contingencia o esquema de teletrabajo con el fin de evitar aglomeraciones en los centros de trabajo y/o estableciendo flexibilización de horarios de acuerdo a las actividades específicas de la función pública.

X.- Ante la inminente suspensión de clases especialmente en el nivel básico y ante el cierre de guarderías los titulares de las dependencias y entidades deberán brindar las facilidades para que los (las) trabajadores (as) que así lo requieran se les proporcionen periodos vacacionales, sin dilación alguna.

XI.- Los plazos y términos para el cumplimiento de obligaciones administrativas internas, programáticas u operativas no correrán durante el periodo de contingencia de salud, o hasta en tanto se dicte disposición en contrario. Por tratarse de causas de fuerza de mayor, se interrumpen los plazos para dar cumplimiento a las solicitudes de transparencia a cargo del Gobierno Municipal, en términos de lo establecido por las disposiciones reglamentarias aplicables.

XII.- Servicios y obras públicas, así como servicios médicos municipales, seguridad pública, bomberos, y protección civil continuarán prestando sus servicios de manera ordinaria, tomando las medidas restrictivas a que se refiere este acuerdo. Asimismo, las áreas de atención al público deberán mantener su servicio en aquellos trámites esenciales para la ciudadanía, cumpliendo siempre con las medidas sanitarias y de atención previstas en el presente acuerdo, procurando la celeridad en la resolución de los trámites.

SEGUNDO.- En el ámbito de los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos a cargo de la Sindicatura Municipal, se tomarán las siguientes medidas:

I.- Se determina suspender actuaciones en los Procedimientos Administrativos llevados a cabo por la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, DEL MIÉRCOLES 18 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2020, o hasta en tanto lo indiquen las autoridades en materia de salud. Por lo que no correrán los plazos y términos administrativos.

La recepción de quejas y denuncias, serán atendidas en el número telefónico 072.

La Sindicatura Municipal emitirá las circulares que considere pertinentes a fin de salvaguardar en todo tiempo la salud e integridad de los ciudadanos y su personal.

II.- Por lo que hace a la Comisión de Honor y Justicia, durante dicho periodo, no se celebrarán sesiones, audiencias ni correrán plazos y términos procesales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su autorización por el H. Cabildo de Mexicali, Baja California.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo podrá ser modificado o quedar sin efectos previa declaración de la Presidenta Municipal, de conformidad con el avance de la contingencia sanitaria determinada por las autoridades estatales o federales

Continuando con el punto tercero del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
3. Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a medidas que se tomaran por parte del Gobierno Municipal, referente a la pandemia denominada COVID-19.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.